

NUEVO DECRETO DE AYUDAS A LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL

FAMILIA ETA LANA BATERAGARRI EGITEKO LAGUNTZEI BURUZKO DEKRETU BERRIA



Euskadi, auzolana, bien común

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

NUEVO DECRETO DE AYUDAS A LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL FAMILIA ETA LANA BATERAGARRI EGITEKO LAGUNTZEI BURUZKO DEKRETU BERRIA

NOVEDADES INTRODUCIDAS:

- 1. NUEVA LÍNEA DE AYUDAS A LA EXCEDENCIA PARA LA EQUIPARACIÓN DE LOS PERMISOS POR NACIMIENTO Y CUIDADO DE LAS PERSONAS PROGENITORAS.**
- 2. MEJORAS EN LAS LÍNEAS DE AYUDAS A LA CONCILIACIÓN YA EXISTENTES**

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

ENPLEGU ETA GIZARTE
POLITIKETAKO SAILA

DEPARTAMENTO DE EMPLEO
Y POLÍTICAS SOCIALES

NUEVO DECRETO DE AYUDAS A LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL

FAMILIA ETA LANA BATERAGARRI EGITEKO LAGUNTZEI BURUZKO DEKRETU BERRIA

LINEAS DE AYUDAS ACTUALMENTE VIGENTES

- Ayudas a personas trabajadoras en situación de excedencia laboral o reducción de jornada de trabajo para el cuidado de hijos o de hijas:
 - NUEVA LINEA DE AYUDAS
 - AYUDAS ACTUALES MEJORADA

- Ayudas a personas trabajadoras en situación de excedencia laboral o reducción de jornada de trabajo para el cuidado de familiares en situación de dependencia o extrema gravedad sanitaria.
 - AYUDAS ACTUALES MEJORADA

- Ayudas para sustituir a personas trabajadoras acogidas a una excedencia laboral o reducción de jornada de trabajo para el cuidado de hijos o de hijas o de familiares en situación de dependencia o extrema gravedad sanitaria. AYUDA GESTIONADA POR LANBIDE

- Ayudas por la contratación de personas trabajadoras para el cuidado de hijos o de hijas menores.



NUEVA LINEA DE AYUDAS A LA EXCEDENCIA PARA LA EQUIPARACIÓN DE LOS PERMISOS POR NACIMIENTO Y CUIDADO DE LAS PERSONAS PROGENITORAS

Proporcionar un mayor tiempo de cuidado de la persona progenitora no gestante con la criatura recién nacida tiene 2 METAS:

1.- MAYOR PROTECCIÓN DE LA PERSONA MENOR: Si se establece vínculo fuerte de la criatura con las personas progenitoras, esos vínculos perdurarán en la infancia y adolescencia... y serán un factor de protección ante futuras situaciones de riesgo.

MÁS VÍNCULOS FUERTES = FUTUROS ADOLESCENTES MÁS SEGUROS Y AUTÓNOMOS

2.- EMPLEO: Alcanzar una **IGUALDAD REAL DE MUJERES Y HOMBRES**

Las mujeres no serán discriminadas por una futura maternidad cuando quieran acceder a un empleo.

En países como Suecia o Finlandia, la equiparación de permisos ha conseguido estos resultados como sociedad.

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

ENPLEGU ETA GIZARTE
POLITIKETAKO SAILA

DEPARTAMENTO DE EMPLEO
Y POLÍTICAS SOCIALES

NUEVA LINEA DE AYUDAS A LA EXCEDENCIA PARA LA EQUIPARACIÓN DE LOS PERMISOS POR NACIMIENTO Y CUIDADO DE LAS PERSONAS PROGENITORAS

¿Cuál es el objetivo? Que las dos personas progenitoras disfruten de 16 semanas para el cuidado del hijo o hija durante su primer año de vida.

Por ello, se complementa el permiso por nacimiento y cuidado que otorga la Seguridad Social con una excedencia subvencionada.

PERMISO SEGURIDAD SOCIAL + EXCEDENCIA = 16 SEMANAS

Hijo o hija con discapacidad : 17 SEMANAS

Parto múltiple incremento 1 semana por cada hijo-a (distinta del primero)

Familias monoparentales y monomarentales: 24 SEMANAS

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

ENPLEGU ETA GIZARTE
POLITIKETAKO SAILA

DEPARTAMENTO DE EMPLEO
Y POLÍTICAS SOCIALES

NUEVA LINEA DE AYUDAS A LA EXCEDENCIA PARA LA EQUIPARACIÓN DE LOS PERMISOS POR NACIMIENTO Y CUIDADO DE LAS PERSONAS PROGENITORAS

La ayuda a la excedencia para la equiparación complementa el permiso por nacimiento y cuidado de la Seguridad Social hasta las 16 semanas.

Real Decreto –ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación

APLICACIÓN TRANSITORIA del permiso por nacimiento y cuidado de la Seguridad Social del progenitor no gestante:

- Desde 8 de marzo de 2019: **8 semanas** (2 semanas primeras tras parto)
- Desde 1 de enero de 2020: **12 semanas** (4 semanas primeras tras parto)

PLENA EQUIPARACIÓN PERMISOS PROGENITOR GESTANTE Y NO GESTANTE

- Desde 1 de enero de 2021: **16 semanas** (6 semanas primeras tras parto)

La Seguridad Social ya no permite cesiones de la licencia por nacimiento y cuidado, art.48.4 y 5 del Estatuto de los Trabajadores: *“Este derecho es individual de la persona trabajadora sin que pueda transferirse su ejercicio al otro progenitor.”*

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

ENPLEGU ETA GIZARTE
POLITIKETAKO SAILA

DEPARTAMENTO DE EMPLEO
Y POLÍTICAS SOCIALES

NUEVA LINEA DE AYUDAS A LA EXCEDENCIA PARA LA EQUIPARACIÓN DE LOS PERMISOS POR NACIMIENTO Y CUIDADO DE LAS PERSONAS PROGENITORAS

¿A quién se dirige? A trabajadores del **ÁMBITO PRIVADO**

Personas trabajadoras por cuenta ajena

Personas trabajadoras autónomas: condicionado a la contratación de una persona trabajadora.

Personas trabajadoras socias cooperativistas

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

ENPLEGU ETA GIZARTE
POLITIKETAKO SAILA

DEPARTAMENTO DE EMPLEO
Y POLÍTICAS SOCIALES

NUEVA LINEA DE AYUDAS A LA EXCEDENCIA PARA LA EQUIPARACIÓN DE LOS PERMISOS POR NACIMIENTO Y CUIDADO DE LAS PERSONAS PROGENITORAS

Cuantía de la ayuda: Base de cotización a la Seguridad Social del mes anterior al inicio de la excedencia.*

* Si las personas trabajadoras socias cooperativistas cotizan en la Seguridad Social y en un sistema intercooperativo: la suma de ambas bases de cotización en el mes anterior al inicio de la excedencia.

Base mínima cotización: 1050,00 euros

Base máxima cotización: 4070,10 euros

Durante la excedencia, la cotización está **bonificada** por la Seguridad Social.

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

ENPLEGU ETA GIZARTE
POLITIKETAKO SAILA

DEPARTAMENTO DE EMPLEO
Y POLÍTICAS SOCIALES

NUEVA LINEA DE AYUDAS A LA EXCEDENCIA PARA LA EQUIPARACIÓN DE LOS PERMISOS POR NACIMIENTO Y CUIDADO DE LAS PERSONAS PROGENITORAS

Requisitos de acceso a la ayuda:

- **Residencia y 1 año antigüedad empadronamiento en la Comunidad Autónoma de Euskadi o 5 años continuados en los últimos 10 años.**
- **Además, la persona solicitante deberá estar empadronada con el hijo o la hija.**
- **La persona solicitante debe haber agotado la prestación contributiva de la Seguridad Social por nacimiento o cuidado.**
- **La persona coprogenitora no solicitante (en caso de haberla) debe estar incorporada a su actividad laboral en la jornada completa correspondiente a su contrato (si es un contrato parcial debe de ser igual o superior al 50%).**
- **El hijo o hija no puede estar matriculado en un centro de educación infantil.**



NUEVA LINEA DE AYUDAS A LA EXCEDENCIA PARA LA EQUIPARACIÓN DE LOS PERMISOS POR NACIMIENTO Y CUIDADO DE LAS PERSONAS PROGENITORAS

¿Cuándo se solicita la excedencia?

Una vez ha finalizado el permiso por nacimiento y cuidado.

¿Dónde se solicita la excedencia?

La excedencia debe solicitarse en la empresa, que le dará de baja por excedencia (por cuidado de hijos-hijas) en la Seguridad Social

En la web KONTZILIA se facilita un modelo de comunicación de la excedencia a la empresa.



¿Cuándo se solicita la ayuda en el Gobierno Vasco?

Una vez ha agotado el período de excedencia subvencionable.

En www.euskadi.eus se facilita impresos, solicitud telemática, instrucciones,....

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

ENPLEGU ETA GIZARTE
POLITIKETAKO SAILA

DEPARTAMENTO DE EMPLEO
Y POLÍTICAS SOCIALES

NUEVA LINEA DE AYUDAS A LA EXCEDENCIA PARA LA EQUIPARACIÓN DE LOS PERMISOS POR NACIMIENTO Y CUIDADO DE LAS PERSONAS PROGENITORAS

Ejemplo 1: Hija nacida 1 de diciembre de 2019

Familia biparental: los progenitores pueden cuidar de su hija las 30 primeras semanas (prácticamente 7 meses y medio)

Permiso Seguridad Social progenitor gestante: 16 semanas

Permiso Seguridad Social progenitor no gestante: 8 semanas

 las 2 primeras semanas disfrute obligatorio las dos personas progenitoras

 14 semanas progenitor gestante

 6 semanas permiso Seg. Soc. progenitor no gestante

8 semanas excedencia equiparación Gobierno Vasco



EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

ENPLEGU ETA GIZARTE
POLITIKETAKO SAILA

DEPARTAMENTO DE EMPLEO
Y POLÍTICAS SOCIALES

NUEVA LINEA DE AYUDAS A LA EXCEDENCIA PARA LA EQUIPARACIÓN DE LOS PERMISOS POR NACIMIENTO Y CUIDADO DE LAS PERSONAS PROGENITORAS

Ejemplo 2: Hija nacida 1 de febrero de 2020

Familia biparental: los progenitores pueden cuidar de su hija las 28 primeras semanas (prácticamente 7 meses y medio)

Permiso Seguridad Social progenitor gestante: 16 semanas

Permiso Seguridad Social progenitor no gestante: 12 semanas

 las 4 primeras semanas disfrute obligatorio las dos personas progenitoras

 12 semanas progenitor gestante

 8 semanas permiso Seg. Soc. progenitor no gestante

4 semanas excedencia equiparación Gobierno Vasco 

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

ENPLEGU ETA GIZARTE
POLITIKETAKO SAILA

DEPARTAMENTO DE EMPLEO
Y POLÍTICAS SOCIALES

NUEVA LINEA DE AYUDAS A LA EXCEDENCIA PARA LA EQUIPARACIÓN DE LOS PERMISOS POR NACIMIENTO Y CUIDADO DE LAS PERSONAS PROGENITORAS

Ejemplo 3: Hija nacida 1 de febrero de 2020

Familia biparental: los progenitores deciden disfrutar simultáneamente permiso por nacimiento y cuidado de la Seguridad Social

Permiso Seguridad Social progenitor gestante: 16 semanas

Permiso Seguridad Social progenitor no gestante: 12 semanas

Las personas progenitoras cuidar de su hija las 20 primeras semanas

 Permiso Seguridad Social gestante 16 semanas

 Permiso Seguridad Social no gestante 12 semanas

4 semanas excedencia equiparación Gobierno Vasco 

En la excedencia para la equiparación de la ayuda la otra persona progenitora ha tenido que incorporarse a su actividad laboral al 100%

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

ENPLEGU ETA GIZARTE
POLITIKETAKO SAILA

DEPARTAMENTO DE EMPLEO
Y POLÍTICAS SOCIALES

MEJORAS EN LAS LINEAS DE AYUDAS A LA CONCILIACIÓN YA EXISTENTES (I)

1.- La cuantía económica ayudas: incremento 30%:

- familias monoparentales,
- familias numerosas,
- unidades familiares con alguna persona en situación de dependencia severa, gran dependencia o discapacidad igual o superior al 50%
- y en unidades familiares con alguna persona víctima de violencia de género.

En el caso de las **ayudas a excedencias y reducciones de jornadas por cuidado de familiares en situación dependencia** para que se produzca el incremento de la ayuda del 30% tiene que haber **dos personas miembros de la unidad familiar** en situación de dependencia severa o gran dependencia o discapacidad igual o superior al 50%.

Art.30.4 del Decreto 164/2019, de 22 de octubre, sobre ayudas para la conciliación de la vida familiar y laboral

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

ENPLEGU ETA GIZARTE
POLITIKETAKO SAILA

DEPARTAMENTO DE EMPLEO
Y POLÍTICAS SOCIALES

MEJORAS EN LAS LINEAS DE AYUDAS A LA CONCILIACIÓN YA EXISTENTES (II)

CUANTIAS Ayudas a personas trabajadoras en situación de excedencia laboral o reducción de jornada de trabajo para el cuidado de hijos o de hijas, familiares dependientes y en extrema gravedad sanitaria.

Cuantías en euros correspondientes a 365 días y a una jornada completa.

Color rojo cuantía familias en situación de vulnerabilidad

CONCEPTO	Cuantía RFE <20.000 euros	Cuantía RFE >20.000 euros
Ayuda EXCEDENCIA	3.500 - 4.550	2.942 – 3.824,6
Ayuda REDUCCIÓN DE JORNADA $\geq 45\%$	2800 – 3.640	2.354 – 3.060
Ayuda REDUCCIÓN DE JORNADA 40%-44,9%	2500 – 3.250	2.140 – 2.782
Ayuda REDUCCIÓN DE JORNADA 33% -39,99%	2200 – 2.860	1.819 – 2.364,7

MEJORAS EN LAS LINEAS DE AYUDAS A LA CONCILIACIÓN YA EXISTENTES (III)

2.- Cuando la persona solicitante sea hombre, se aumentan los tiempos máximos de disfrute de las ayudas.

Artículo 18.- Condiciones y límites para el disfrute de las ayudas.

Por ejemplo: Para la reducción de jornada:

"2.700 días naturales de disfrute por etapa para la pareja. Si la persona solicitante es mujer no puede superar los 1.350 días naturales y si la persona solicitante es hombre puede disfrutar los 2.700 días naturales."

La diferencia respecto a los 1278 días actuales se pueden solicitar conforme al nuevo decreto, siempre y cuando se cumplan el resto de requisitos.

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

ENPLEGU ETA GIZARTE
POLITIKETAKO SAILA

DEPARTAMENTO DE EMPLEO
Y POLÍTICAS SOCIALES

MEJORAS EN LAS LINEAS DE AYUDAS A LA CONCILIACIÓN YA EXISTENTES (IV)

El Observatorio de Familia Ikusmirak, nos ofrece los siguientes datos respecto a 2017:

HOMBRES OCUPADOS QUE CONSIDERAN QUE SOLICITAR EL PERMISO DE PATERNIDAD LE HA PERJUDICADO O LE PODRÍA PERJUDICAR EN SU TRAYECTORIA PROFESIONAL

Según el Territorio Histórico. CAPV 2017 (en miles)

Álava	14,2
Bizkaia	41,2
Gipuzkoa	28,9
Total	84,3

Datos de expedientes subvencionados por excedencias y reducciones de jornada para el cuidado de hijos e hijas en la Comunidad Autónoma de Euskadi en 2018, distribuidos por género son:

	Hombres		Mujeres		Total	
Excedencias	156	4,36%	3.416	95,63%	3.572	100%
Reducciones de jornada	1.695	9,50%	16.144	90,49%	17.839	100%
Total	1.851	8,64%	19.560	91,35%	21.411	100%

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

ENPLEGU ETA GIZARTE
POLITIKETAKO SAILA

DEPARTAMENTO DE EMPLEO
Y POLÍTICAS SOCIALES

MEJORAS EN LAS LINEAS DE AYUDAS A LA CONCILIACIÓN YA EXISTENTES (V)

3.- Se incluyen a las personas trabajadoras empleadas de hogar.

4.- Se flexibilizan las condiciones de las ayudas en dos supuestos:

- cuando la persona solicitante se acoge a un permiso sin sueldo
- y los períodos de adaptación escolar.

5.- EN TODAS LAS LINEAS DE AYUDAS: Simplificación de la documentación y mejoras de la tramitación (interoperabilidades con otras administraciones).



NUEVO DECRETO DE AYUDAS A LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL FAMILIA ETA LANA BATERAGARRI EGITEKO LAGUNTZEI BURUZKO DEKRETU BERRIA

1. **NUEVA LINEA DE AYUDAS A LA EXCEDENCIA PARA LA EQUIPARACIÓN DE LOS PERMISOS POR NACIMIENTO Y CUIDADO DE LAS PERSONAS PROGENITORAS.**

Dotación en proyecto presupuestos 2020: 20.505.839 euros

2. **LINEAS DE AYUDAS A LA CONCILIACIÓN YA EXISTENTES**

Dotación en proyecto presupuestos 2020: 32. 639.811 euros

TOTAL Dotación en proyecto presupuestos 2020: 53.145.650 euros





Eskerrik asko !

Fotografías: Sjoerd van Oosten

Departamento de Empleo y Políticas Sociales
Enpleguko eta Gizarte Politiketako Saila

Euskadi, auzolana, bien común

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO